

SAE CENTRALIZADO MADRID CAPITAL



Dirección de Área Territorial
Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ATENCIÓN CON CITA PREVIA a través de este
enlace WEB:

https://gestiona7.madrid.org/CTAC_CITA/DAT

SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN MADRID CAPITAL

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-
CAPITAL. Calle Vitruvio, 2 28006. 3ª planta,
ESCOLARIZACIÓN ORDINARIA

917203037
917203035
917203038
917203039
917203034

escolarizacion.sae.cap@madrid.org

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-
CAPITAL. Calle Vitruvio, 2 28006. 3ª planta,
ESCOLARIZACIÓN ALUMNOS NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES

917203310
917203210
917203213

sae.nee.capital@madrid.org

ESCOLARIZACIÓN ALUMNOS EDUCACIÓN ESPECIAL

917203315

[RESOLUCIÓN de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, así como las etapas de educación especial en la Comunidad de Madrid para el curso 2026/2027. Anexo V.](#) Alumno que presenta necesidades educativas especiales.

[DECRETO 29/2013, de 11 de abril](#), del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid y su modificación por el [DECRETO 244/2021, de 29 de diciembre](#), del Consejo de Gobierno, por el que se actualizan los criterios de admisión y su ponderación.

[ORDEN 1240/2013, de 17 de abril](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid, y su modificación por la [ORDEN 592/2022, de 18 de marzo](#), de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se actualiza el procedimiento para la justificación y baremación de los criterios de admisión.

[RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013](#), de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se establecen las instrucciones a seguir para la incorporación de alumnos a la sección bilingüe de institutos bilingües

[RESOLUCIÓN conjunta de 4 de diciembre de 2023](#), de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, sobre la información a las familias que deben contener las páginas web de los centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la [Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa](#) de la Comunidad de Madrid.